



Í Por el cual se autoriza al señor Alcalde Municipal para celebrar contratosí

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ENVIGADO È ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 313, numeral 3º de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Alcalde Municipal de Envigado hasta el 15 de diciembre de 2010 y contados a partir del día 6 de diciembre de 2010, para celebrar con personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, los contratos y/o convenios que se requieran en desarrollo de las políticas y programas que la actual administración tiene proyectados, con base en el Plan de Gobierno y el Plan de Desarrollo, relacionados principalmente con: Obras públicas, consultoría, proyectos de arquitectura, administración delegada, suministros, seguros, compraventa, prestación de servicios, interés público y social, compra y venta de equipo automotor y de bienes muebles e inmuebles, comodatos, concesión, asociación, leasing, convenios, permuta, transacción, cesión, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, fiducia, encargo fiduciario y donación para recibir, previo el lleno de los requisitos legales, en especial lo consagrado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y complementarios y el manual de contratación que rige para el Municipio de Envigado.

ARTICULO SEGUNDO: El Alcalde Municipal para el cumplimiento del Artículo anterior, tendrá en cuenta las partidas presupuestales que fueron designadas en el respectivo Acuerdo aprobatorio del presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige luego de su promulgación legal previa sanción y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en el Municipio de Envigado, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil diez (2010), después de haber sido analizado, discutido y aprobado en dos (2) debates de diferentes fechas, estando el Honorable Concejo Municipal reunido en sesiones ordinarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

BERNARDO MORA CALLE
Presidente

SARA CRISTINA CUERVO JIMÉNEZ
Secretaria General

